Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 213 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 MAY 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 043-2012-GR PUNO/CEP, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva Nº 018-2012-GRP-CEP, Primera Convocatoria, contratación de bienes, Alimentos para Consumo Humano, para el proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS EN LA REGION PUNO, correspondiente a la Versión 11 del PAC 2012; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva Nº 018-2012-GRP-CEP, Primera Convocatoria, contratación de bienes, Alimentos para Consumo Humano, para el proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CRIANZA DE ALPACAS EN LA REGION PUNO, correspondiente a la Versión 11 del PAC 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL